MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

RESOLUCION Nº 1442/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LOS PLANOS Y PLANILLA DE COMPUTO PARA LA EJECUCION A LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 4017 SAN AGUSTIN EN EL MUNICIPIO DE TEMBIAPORA.-

Tembiapora, 09 de octubre de 2019.-

VISTO: La solicitud presentada por la Gobernación del Caaguazú donde solicita la autorización para la Construcción de Aulºas en el Municipio de Tembiapora; y.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Articulo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; -

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR LOS PLANOS Y PLANILLA DE COMPUTO PARA LA EJECUCIÓN: a la Gobernación del Caaguazú la Construcción de la Escuela Básica N° 4017 San Agustín en el Municipio de Tembiapora.-

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-

Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ
SECRETARIA GENERAL

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL